

CARTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN CONALEP - EMPRESA

Se entiende por Prácticas Profesionales (PP) a la actividad temporal obligatoria que debe realizar el alumno o egresado en una empresa privada o institución pública, que le permita desarrollar actividades relativas a su carrera, en condiciones similares a las del campo de trabajo. Constan de 360 horas (10 a 15 Hrs./Semana) y constituyen uno de los requisitos para obtener el Título de Profesional Técnico o de Profesional Técnico-Bachiller.

EL ALUMNO (A) SE COMPROMETE A:

- A) Presentar un plan de trabajo que responda al proyecto seleccionado por la empresa y aprobado por el plantel CONALEP.
- B) Cumplir un total de 360 horas de prácticas profesionales.
- C) Sujetarse a los reglamentos internos establecidos por el Plantel y la Empresa.
- D) Cumplir con el cronograma de trabajo autorizado por el Plantel y la Empresa.
- E) Realizar todos aquellos trabajos que se les encomiende a través del responsable del área (Asesor/Tutor en la empresa) en que opere y sean de acuerdo a su carrera y al plan de trabajo presentado.
- F) Permanecer en el desarrollo de la práctica durante todo el tiempo convenido y por ningún motivo abandonarla antes de su vencimiento, sin la previa autorización del responsable del proyecto del Conalep.
- G) Entregar un reporte final escrito al Plantel, con copia para la Empresa en el que se evidencie el resultado del proyecto implementado.

LA EMPRESA SE COMPROMETE A:

- A) Dar la oportunidad de realizar las prácticas profesionales al alumno adscrito hasta la fecha pactada en este documento, en un proyecto seleccionado, previamente pactado con el alumno y autorizado por Plantel Conalep.
- B) Asignar un Asesor/tutor interno para que apoye al alumno en la ejecución de las prácticas en la empresa.
- C) Proporcionar las condiciones de seguridad requeridas de acuerdo a la rama industrial o de servicios de la empresa, así como el equipo personal de seguridad necesario para el desarrollo de las prácticas.
- D) Avalar y supervisar el buen desarrollo de las prácticas profesionales, así como también llenar el formato de control de asistencia.
- E) Avisar a las autoridades del Plantel (Jefatura de Vinculación) de las faltas en que incurra el alumno practicante.
- F) Si se dan las condiciones y existe un programa en la empresa, otorgar un apoyo económico al alumno.
- G) Entregar al alumno Al finalizar las horas convenidas, validar/firmar el informe final del alumno y entregarle la Carta de terminación de prácticas (en hoja membretada y/o sellada y firmada por el Asesor/tutor o autoridad de la empresa).
- H) Permitir la supervisión de un docente de la Especialidad con el fin de retroalimentar el aprendizaje.

EL CONALEP SE COMPROMETE A:

- A) Proporcionarle al alumno seguro de vida y contra accidentes.
- B) Proporcionarle al alumno su seguro facultativo
- C) Supervisión y seguimiento al alumno para la mejora de las Prácticas Profesionales.
- D) A ofrecer seguimiento académico y acompañamiento al alumno para asegurar su formación Profesional.
- E) Si la ayuda económica para el alumno se realiza a través de CONALEP, se le entrega a la Empresa un recibo deducible de impuestos y posteriormente el Plantel le dará la cantidad al alumno.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ESTABLECE COMPROMISOS LABORALES ENTRE LA EMPRESA Y EL ALUMNO PRACTICANTE, NI SERÁ OBJETO DE APLICAR IMPUESTOS DE NINGUNA NATURALEZA.

Firma por CONALEP	Firmas por alumno (a)	Firma por Empresa
Director(a) del Plantel	Nombre y firma	Nombre y firma
	Firma del Padre/ madre/tutor	Sello por Empresa